

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2778927

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA Y DESIGNA NUEVA
INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA COMO
REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(Resolución)

Núm. 1.052 exenta.- Santiago, 2 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en el decreto supremo N° 18, del Ministerio de Educación, de 2003, que aprueba el Reglamento sobre la Calificación Cinematográfica; en la resolución exenta N° 345, de 2009, del Ministerio de Educación; en la carta de doña Paulina León M. de fecha 26 de agosto de 2025; en el oficio ordinario N° 02/1115, de fecha 3 de diciembre de 2025 de la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Educación y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, conforme lo dispuesto en el artículo 4° letra a) de la Ley N° 19.846 sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros por el Subsecretario de Educación o quien éste designe quien lo presidirá. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo, excepto el Subsecretario o su representante durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta N° 345, de 2009, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Subsecretario, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica, a doña Paulina León Manfredini.

3° Que, con fecha 26 de agosto de 2025, dicha consejera presentó una carta de renuncia voluntaria ante este organismo hecho que fue comunicado a la jefa de gabinete de la autoridad educacional que preside esta entidad.

4° Que, mediante oficio ordinario N° 02/1115, de 2025, dicha jefatura informa que se ha designado una nueva representante en reemplazo de la consejera anterior, solicitando adoptar las medidas administrativas correspondientes.

5° Que, los oficios N° 059901, de 2005 y ES N° 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica no se encuentra sujeta a trámite alguno ante ese organismo de control.

Resuelvo:

Artículo primero: Se acepta la renuncia voluntaria de doña Paulina León Manfredini y se designa en su lugar a la abogada doña Luz María Gutiérrez Zelada como representante de la Subsecretaría de Educación ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

Artículo segundo: La profesional integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica señalada en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designada.

CVE 2778927

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

Artículo tercero: Déjese sin efecto la resolución exenta N° 345/2009 del Ministerio de Educación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación, Presidenta del Consejo de Calificación Cinematográfica.

